



VALPARAÍSO, 26 de marzo de 2024.

OFICIO N° 619/2024

La **COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, acordó oficiar a Ud., a fin de que tenga a bien aclarar el alcance del artículo 5° de la Ley N° 20.656, sobre Transacciones Comerciales respecto de la obligación de Odepa de publicar los precios de determinados productos.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por acuerdo y por orden del Presidente (A) de la Comisión, diputado **JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS**.

Dios guarde a Ud.,

CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario de la Comisión

- A LA DIRECTORA NACIONAL DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS (ODEPA), SEÑORA ANDREA GARCÍA.
mhurtado@odepa.gob.cl; pfvaldes@odepa.gob.cl

Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural
Cámara de Diputados de Chile – Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso
Teléfono (32) 2505000 / E-mail: agricam@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4AF4AAA66F69FB6F